

2
asentamientos como contra à Lda; en esta Concepción, y ha-
-endo estado el duplicante, poco tiempo hace, en la Villa
de Cáceres, á diligencias propias, y con Real licencia
de Sumaria, que Dios guardes le pareció conveni-
-ente hacer allí, como Pueblo de él origen de su Baro-
-nia, y Alianza Paterna, y como Doncello Ime-
-morial de ella, continuado con su nombre en su
-dima primogenita) y traer con la autenticidad, y

formalidad necesaria, la Correspondencia Impresa.

En la pública de su calidad, distinción, y exaltada, adqui-
-rida, y heredada de su Memorial tiempo de los dho.

Reyes, y Abuelos, con los recibimientos de Aljodalgo

de la Villa de Cáceres, y de la primera Nobleza, desde las primeras
-conquistas de dicha Villa, de Cáceres, continuado

con Interposición hasta de presente, según aceri-
-ta todo, por la formalidad y solemnidad de los Docu-
-mentos, Testamentos, y Letras, que existe el dupli-
-cante, doquiera en su forma con autoridad Ju-
-dicial, autorizados también por el Ayuntamiento
de aquella Villa, y cada particular de susdo de los
-asientos, Empadronamientos, exenciones, y memo-
-rias de el Archivo de papeles de ella, con los que se
-an compensado, y con otros recibidos; y deseando
-el duplicante, trasparar el testimonio que tiene
-en la citada Villa de Cáceres, con anotación de Ca-
-vallería Aljodalgo, sobre el fundamento del que obtu-
-vieron sus Abuelos, y formalizar su Recibo

en esta Ciudad, en igual Clave y distinción
-con sus dos Hermanas de Navarra de las C. Nevas, y

de su Señoría, y que por ello puedan disfrutar
-de las franquicias, Privilegios, Fueros, e Immu-
-nidades que les toca, se le también guardadas

